Reglamento del Tecnológico de Monterrey

Diego Velázquez Álvarez (A01027322)

Lorenzo Jácome Ceniceros (A01026759)

Jose Javier Vega (A01026996)

Alfredo López Olagaray (A01027133)

Problema 1: SPIKES

- ¿Qué procede, cómo la podemos ayudar? Por cierto, entre otras cosas quiere revalidar Física 1;
- La respuesta está en capítulo 2, página 23. Artículo 2.1 donde dice que se requiere un acuerdo de revalidación expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- ¿Qué va a suceder si no acredita el examen de ubicación de física?
- La respuesta se encuentra en el capítulo 1, página 18. Artículo 1.6 donde se estipula que "Si no se acreditan los exámenes mencionados, los alumnos deberán inscribirse a los cursos remediales definidos para ese propósito"

Problema 2: SPIKES

¿Puede cursarla?

- Siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos de la materia que quiere cursar, podrá hacerlo si no existen restricciones.
- Respuesta basada en el Capítulo 4.

Problema 3: Lorenzo

¿Mónica puede llevar sistemas operativos?

Sí

Esto porque en el plan de estudios se establece que con haber cursado Organización Computacional puede llevar Sistemas Operativos.

(Haber Aprobado TE1001 o Haber Aprobado TE1007 y Haber Aprobado TC1005) o Haber Aprobado TC1012 o Haber Cursado TC1016 o Haber Cursado TE2023)

Se cumple el "or" del lado derecho.

Problema 4: Lorenzo

Según el artículo 8.6 tendrá estatus de apoyo académico.

Según el artículo 8.7 debe cursar las materias de apoyo académico. Podrá completar las materias que le faltan y puede dar de baja las materias inscritas si es necesario.

Saldrá de estatus de apoyo académico cuando apruebe todas las materias que se hayan inscrito en el periodo que se encontraba en estatus de apoyo académico.

Problema 5: Alfred

Alejandro sí puede llevar sobrecarga, ya que en el capítulo IV artículo 4.7, dice que "La carga académica" que se podrá autorizar a un alumno en los periodos semestrales será hasta de 52 unidades. Podrá inscribirse en 8 unidades adicionales el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes: 1. Tener promedio de calificaciones finales igual o superior a 85 en el período semestral inmediato anterior, habiendo cursado, al menos, 40 unidades. 2. Estar inscribiéndose en el penúltimo periodo semestral de su carrera y no haber reprobado ninguna materia en el periodo semestral inmediato anterior."

Problema 6: Alfred

La calificación final de Ctristina en inglés, será de 1/100 ya que el reglamento dice "Calificación EF (Exceso de faltas). La calificación final EF (Exceso de faltas) se asignará cuando un alumno haya excedido el límite de faltas en una materia y será equivalente a una calificación numérica de 1 (uno) en la escala de 1 a 100 para propósitos de cálculo de promedio. La calificación EF será asignada por la Dirección de Servicios Escolares.", por lo que Cristina tendrá 1, ya que inglés la lleva tres días a la semana, tiene derecho nueve faltas, faltó la primera semana, le guedan 6, tiene 6 por llegar tarde, ya no le quedan faltas, y se fue a Guadalajara por la boda de su hermana, haciendo que su número de faltas excedan por 2 al número de faltas permitidas.

Problema 7:

- Gabriela desea ir a probar suerte a la calurosa Ciudad de Monterrey; quiere hacer uno o dos semestres por allá. ¿se puede, qué debe hacer?

Según el Artículo 2.13, se puede transferir temporalmente a otro campus con la autorización de la Dirección de Servicios Escolares siguiendo el procedimiento autorizado por el periodo de un semestre.

Problema 8:

- Arturo de ITC quiere llevar Sistemas inteligentes de noveno. El semestre pasado cursó y reprobó Lenguajes de programación de séptimo ¿podrá? ¿qué va a pasar si adicional a esa materia le faltan otras 5 qué le recomendarías?

Según el artículo 4.4 del Reglamento académico para los alumnos de carreras profesionales, los alumnos no se pueden inscribir las materias donde no se cumplan los requisitos académicos, y Arturo reprobó el requisito, Lenguajes de programación. Por lo tanto, se le recomendaría acreditar Lenguajes de programación primero, según el artículo 4.5 donde se inscriben primero las materias más atrasadas y se pueden llevar hasta 52 unidades como lo determina el artículo 4.7, entonces podría llevar hasta 52 unidades repartidas en las materias que pueda inscribir.